



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

Día	29/04/2019
Hora	9:00 h
Lugar	Salón de Sesiones

Miembros Asistentes	Miembros Ausentes
Ramón Gimeno Gil	M ^a Luisa Quílez Esteban
Pablo Mínguez Mínguez	
Francisco Narro Buj	
Manuel Marco Aparicio	

En Camarena de la Sierra, siendo las 9:00 horas del día 29 de abril de 2019, se reúnen en el Salón del Ayuntamiento, previa citación cursada al efecto, en Sesión Extraordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Gimeno Gil, y con asistencia de los Sres. Concejales arriba indicados.

Una vez verificado por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple con la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente propone la incorporación urgente del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS, LOTE 36/2019, EN EL MUP N° 2018, DENOMINADO “ALTO DE LOS POYALES”, PROPIEDAD DEL AYUTANTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA.

Vista la finalización de la presente legislatura los miembros de la Corporación acuerdan su inclusión urgente en el orden del día a los efectos de agilizar el procedimiento correspondiente.

1º.- FORMACIÓN DE MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y EUROPEAS DEL 26 DE MAYO DE 2019.

El Sr. Alcalde comunica a los Sres. Corporativos presentes que el fin de la presente convocatoria es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se realiza el sorteo de la mesa electoral de las próximas elecciones municipales, autonómicas y europeas del día 26 de mayo de 2019.

Por lo que, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral de Camarena de la Sierra, con las personas que se expresan y para los cargos que, a continuación, se reseñan:

TITULARES:



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

PRESIDENTE: MARÍA FELISA SELVI LOZANO.
PRIMER VOCAL: DANIEL MÍNGUEZ JIMÉNEZ.
SEGUNDO VOCAL: RAQUEL MÍNGUEZ MÍNGUEZ.

PRIMEROS SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: ANTONIO PÉREZ NAVARRETE.
DE PRIMER VOCAL: ISMAEL MÍNGUEZ COLLADO.
DE SEGUNDO VOCAL: CARLOS PARDO SIERRA.

SEGUNDOS SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO CORTÉS ZURIAGA.
DE PRIMER VOCAL: JORGE MANUEL MÍNGUEZ FORNELLS.
DE SEGUNDO VOCAL: JOSÉ LUIS ESTEBAN MÍNGUEZ.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto el informe de Intervención de fecha de fecha de 24 de abril de 2019.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la supresión de su artículo 9, en los términos que seguidamente se detalla:

ARTÍCULO SUPRIMIDO: “Bonificaciones. Art. 9.- En caso de efectuar declaración de interés municipal por circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo de cualquier actuación referente a obras a ejecutar, será de aplicación sobre las mismas de una bonificación del 90% sobre la cuota del impuesto, en base al artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camarenadelasierra.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS, LOTE 36/2019, EN EL MUP Nº 2018, DENOMINADO “ALTO DE LOS POYALES”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA.

Vista la orden de enajenación recibida por este Ayuntamiento para, en aplicación del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de la provincia de Teruel 2019, proceder a la enajenación del aprovechamiento de madera, Lote 36/2019, en el monte nº 218, denominado “Alto de los Poyales”, propiedad del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra.

Visto que el importe de tasación asciende a 34.524,00 euros (impuestos no incluidos) y supera el importe del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, siendo el órgano de contratación el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Alcalde el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de maderas, Lote 36/2019, en el monte nº 218, denominado “Alto de los Poyales”, propiedad del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantos trámites sean oportunos hasta la conclusión del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10:30 horas.

Vº. Bº. El Alcalde

El Secretario


Fdo.: Ramón Gimeno Gil



Fdo.: Javier González Féliz de Vargas

